



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON SALOMON RAMOS ALARCON

DECRETO (E) N° 1345

CHILLAN VIEJO, 10 MAR 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.

b) La necesidad que Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, traslada a familiares de Grimaneza Romero Parra desde Caserío Linares a cementerio Quinchamalí, el día martes 09 de marzo del 2021 sin pernoctar, vehículo patente N° **GYJV-14 (DIDECO)**.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMETIDO a Don **SALOMON RAMOS ALARCON**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que traslade a familiares de Grimaneza Romero Parra desde Caserío Linares a cementerio Quinchamalí, el día martes 09 de marzo del 2021 sin pernoctar, vehículo patente N° **GYJV-14 (DIDECO)**.

2.-PÁGUESE, peajes, combustibles y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Salomón Ramos Alarcón el día martes 09 de marzo del 2021 sin pernoctar, vehículo patente N° **GYJV-14 (DIDECO)**.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / fp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado)



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM



10 MAR 2021